



Villahermosa, Tabasco  
1 de octubre de 2024

## **DANIEL OCHOA LEYVA**

Con fundamento en el artículo 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 9º fracción VIII, 46 y 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, y 21 del Estatuto General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 7956, suplemento C, de fecha 05 de diciembre de 2018, he tenido a bien nombrarle:

### **DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO**

Por ello, le conmino a guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de ellas emanen. Así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo conferido, comprometiéndose plenamente a trabajar con un sentido humanista, por el bien y la prosperidad de la Unión y de Tabasco.

  
**JAVIER MAY RODRÍGUEZ**  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO